

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

Con fecha 2 de marzo 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el siguiente Decreto:

“Con motivo de la celebración de matrimonio civil entre D. Pedro Alfonso Cano Ballesteros D^a Silvia Díaz-Pintado Arias, el día 20 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.1 y 51.1 del Código Civil.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta la facultad para celebrar el matrimonio civil entre D. Pedro Alfonso Cano Ballesteros D^a Silvia Díaz-Pintado Arias, el día 20 de marzo de 2019.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Membrilla, a 4 de marzo 2019.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 651

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>